



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA

03 JUL. 2024
13:38
H. CONGRESO DEL ESTADO

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
03 JUL. 2024
13:25
H. CONGRESO DEL ESTADO
98464

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción VI en el Artículo 356, con la finalidad de sancionar a quien cambie el uso de suelo en terrenos forestales, sin la autorización expedida por la o las autoridades competentes**, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanción a aquellos que cambien el uso de suelo en terrenos forestales sin la debida autorización emitida por las autoridades competentes es crucial para proteger los ecosistemas forestales y prevenir la deforestación. Algunos de los motivos por los cuales esta sanción es fundamental incluyen:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

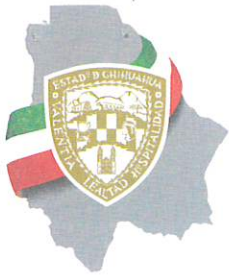
Conservación de la biodiversidad: Los ecosistemas forestales albergan una amplia variedad de especies de flora y fauna, muchas de las cuales son endémicas o en peligro de extinción. La deforestación pone en riesgo la biodiversidad al destruir los hábitats naturales de estas especies.

Mitigación del cambio climático: Los bosques desempeñan un papel crucial en la mitigación del cambio climático al actuar como sumideros de carbono, absorbiendo grandes cantidades de dióxido de carbono de la atmósfera. La deforestación libera este carbono almacenado, contribuyendo significativamente a las emisiones de gases de efecto invernadero y al calentamiento global.

Protección de los recursos hídricos: Los bosques desempeñan un papel fundamental en la regulación del ciclo del agua al actuar como esponjas naturales que absorben y retienen el agua de lluvia. La deforestación aumenta el riesgo de inundaciones, erosión del suelo y contaminación del agua.

Prevención de desastres naturales: Los ecosistemas forestales proporcionan protección contra desastres naturales como deslizamientos de tierra, avalanchas y tormentas, al estabilizar el suelo y reducir la velocidad del agua.

Beneficios socioeconómicos: Los bosques son fuentes de recursos naturales vitales para las comunidades locales, incluyendo madera, alimentos, medicinas y servicios ambientales. La deforestación indiscriminada puede agotar estos recursos, afectando negativamente la subsistencia y el bienestar de las personas que dependen de ellos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En México existen 122 zonas críticas en 20 estados entre los que se cuentan el nuestro, donde distintos ilícitos acaban con los recursos naturales y se incumplen programas de manejo forestal.

Tala clandestina, “lavado de madera”, extracción de madera sana, sobreexplotación de los recursos forestales, incendios forestales provocados y delincuencia organizada son algunos de los problemas que enfrenta el bosque en Chihuahua.

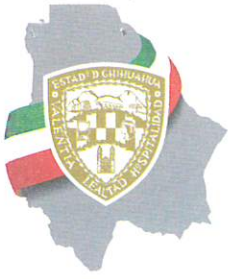
La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) clasificó a Chihuahua como “foco rojo” junto a Jalisco, Estado de México, Guerrero, Chiapas y Campeche debido a la alta incidencia de estos delitos que están acabando con el bosque.

En México existen 122 zonas críticas en 20 estados, entre ellos Chihuahua, donde los distintos ilícitos están acabando con los recursos naturales; en estas entidades además se ha detectado un incumplimiento de programas de manejo forestal y cambio de uso de suelo.

Ante este panorama, la Semarnat inició la estrategia “Sin Bosques Nada” para el combate de la tala ilegal y la deforestación, ésta se desplegará en Jalisco, Estado de México, Guerrero, Chiapas, Campeche y Chihuahua.

El programa abarca seis ejes de acción como son prevención, inspección y verificación, inteligencia, judicialización de casos, acompañamiento social y revisión del marco jurídico.

Los bosques en Chihuahua se han convertido en un botín para los integrantes del crimen organizado y caciques, quienes mantienen una disputa por el territorio con



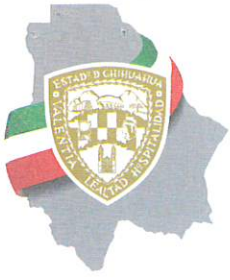
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

la población indígena y mestiza que desde sus ancestros cuidan del bosque, viven, siembran y cosechan en esas tierras.

Estos ilícitos han “expulsado” del bosque a sus primeros pobladores, quienes para salvar su vida tienen que desplazarse de manera forzada. Los indígenas son despojados de sus tierras y los defensores del bosque son asesinados. Los criminales además falsifican documentos y las guías para sacar la madera, de esta manera “lavan la madera” para venderla de manera “legal” en aserraderos.

Los municipios con mayor afectación son Bocoyna, Guachochi y Guadalupe y Calvo, donde la depredación del bosque es grave porque están acabando con los árboles, los cuales liberan oxígeno y transforman el dióxido de carbono en biomasa, reduciendo el efecto invernadero; regulan el clima y disminuyen los efectos del cambio climático, regulan los ciclos hidrológicos y contribuyen a evitar inundaciones; previenen la erosión de los suelos y favorecen el desarrollo agrícola, además son hábitats de especies de flora y fauna.

Chihuahua forma parte de los estados que cuentan con bosque de coníferas y encinos; de acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), éste ocupa 322, 672.8 kilómetros cuadrados del territorio mexicano, lo que representa el 16.4% y se extiende a lo largo de la Sierra Madre Occidental, Sierra Madre Oriental y el Eje Neovolcánico. También forma parte de los que cuentan con matorral que cubre el 29.7% del país, que equivale a 576,747 km², cuya vegetación se adapta a la aridez, destacan los arbustos espinosos, cactus, magueyes y mezquites, además de algo de bosque húmedo de montaña.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Entre las consecuencias de la tala y la deforestación está la aceleración de pérdida de suelos, fauna, flora y biodiversidad; la deforestación conduce a la desertificación y a la escasez de agua; causa el desplazamiento de poblaciones originarias y pone en riesgo el bienestar de las personas.

Proteger los ecosistemas forestales y prevenir la deforestación es crucial para garantizar la salud del medio ambiente, la biodiversidad y el bienestar humano. Aquí hay algunas medidas clave que pueden ayudar a lograr este objetivo:

Implementación de leyes y regulaciones: Es fundamental establecer y hacer cumplir leyes y regulaciones que prohíban la deforestación ilegal y protejan los ecosistemas forestales. Estas regulaciones deben ser aplicadas de manera efectiva y acompañadas de sanciones adecuadas para disuadir la tala ilegal y el cambio de uso de suelo.

Monitoreo y vigilancia: La implementación de sistemas de monitoreo y vigilancia basados en tecnología satelital y otras herramientas innovadoras puede ayudar a detectar y prevenir la deforestación en tiempo real. Esto permite una respuesta rápida por parte de las autoridades para detener actividades ilegales y proteger áreas vulnerables.

Fomento de prácticas sostenibles: Promover prácticas forestales sostenibles, como la gestión forestal responsable, la agroforestería y la reforestación, puede ayudar a reducir la presión sobre los bosques naturales y restaurar áreas degradadas. Estas prácticas pueden proporcionar ingresos sostenibles a las comunidades locales sin dañar irreparablemente los ecosistemas forestales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Desarrollo de incentivos económicos: Crear incentivos económicos para la conservación de los bosques, como programas de pagos por servicios ambientales, puede motivar a los propietarios de tierras y comunidades locales a proteger y gestionar de manera sostenible los recursos forestales.

Participación comunitaria: Involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones y la gestión de los recursos forestales es fundamental para garantizar la efectividad y la sostenibilidad de las iniciativas de conservación. Esto puede incluir la implementación de programas de educación ambiental y el fortalecimiento de las capacidades locales en gestión forestal.

Cooperación internacional: La cooperación entre países y la coordinación a nivel internacional son clave para abordar la deforestación, especialmente en regiones donde los bosques atraviesan fronteras nacionales. Esto puede implicar la colaboración en el intercambio de información, la implementación de políticas y la movilización de recursos para la conservación forestal.

Proteger los ecosistemas forestales y prevenir la deforestación requiere un enfoque integral que abarque la aplicación efectiva de leyes y regulaciones, el monitoreo y la vigilancia, el fomento de prácticas sostenibles, el desarrollo de incentivos económicos, la participación comunitaria y la cooperación internacional. Estas medidas son fundamentales para garantizar la conservación a largo plazo de los bosques y los beneficios que proporcionan a la humanidad y al planeta.

En resumen, sancionar a aquellos que cambien el uso de suelo en terrenos forestales sin autorización es fundamental para proteger los ecosistemas forestales y los servicios que proporcionan a la humanidad. Estas sanciones deben ser



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

aplicadas de manera efectiva y disuasoria, y acompañadas de medidas de educación y sensibilización para promover la conservación y el uso sostenible de los bosques.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar el **Código Penal del Estado de Chihuahua**, a fin de que se adicione una fracción VI en el Artículo 356, con la finalidad de sancionar a quien cambie el uso de suelo en terrenos forestales, sin la autorización expedida por la o las autoridades competentes, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 356.-

...

I.- al V.- ...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

VI.- Cambie el uso de suelo en terrenos forestales, sin la autorización expedida por la o las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES